

Cultura nobiliaria, prestigio familiar y política. La producción libresca de Luisa de Padilla y la grandeza de los Urrea : evaluación de una relación compleja (1617-1644).

Marie-Laure Acquier
(Université Nice Sophia Antipolis –LIRCES)

Con toda legitimidad, mencionaba Alonso Carrillo en su tratado *Origen de la dignidad de grande de Castilla* (1657) el título de conde de Aranda en su lista de los nobles que gozaban la grandeza otorgada por el rey¹. Según cuenta José Pellicer de Tovar, el conde de Aranda se cubrió por su casa el 10 de Enero de 1640 a petición del rey, al mismo tiempo que el duque de Nochera, el Marqués de Alcañices y otros siete títulos. Comenta el polígrafo en su sexto aviso del día mencionado : « Salieron todos a la Capilla a Vísperas, y, apenas cabían en el Banco de los Grandes² ». La dignidad suprema coronaba el prestigio y la antigüedad de un linaje cuya casa había perdido posiciones políticas durante el reinado de Felipe II, cuando se evidenció el papel relevante del IV conde de Aranda en las alteraciones de Aragón³. Acusado de 47 cargos, murió en 1592 durante su reclusión en el Castillo de Coca dejando tras sí un proceso sucesorio derivado del secuestro de su estado y de sus rentas por las autoridades reales. Cuando el V conde de Aranda, Antonio Jiménez de Urrea pasa a establecer su residencia señorial en el palacio familiar de Épila en 1610, ya había recuperado el usufructo de sus bienes y contraído matrimonio con Luisa María de Padilla Manrique⁴. Era una de las hijas del difunto Martín Padilla y Acuña, adelantado mayor de Castilla, conde de Santa Gadea y Grande de España⁵, miembro del consejo de Guerra de Felipe II⁶ y de Luisa de Padilla y Enríquez. La hermana mayor de Luisa, Mariana, heredera de los Padilla, había contraído matrimonio con el futuro Duque de Uceda y era pues la nuera del duque de Lerma⁷. Además de su dote, Luisa de Padilla le ofrece a su esposo un capital relacional político y cortesano y la confianza del valido de Felipe III, transmitidos por sus padres y parientes⁸, un capital determinante en una época

¹ A. de Carrillo, *Origen de la dignidad de grande de Castilla y León*, Madrid, Imprenta Real, 1657, p. 3-4.

² J. Pellicer de Tovar, *Avisos. 17 de Mayo de 1639-29 de noviembre de 1644*, J.-C. Chevalier y L. Clare (eds.), notas de J. Moll, vol. 1, Paris, Editions Hispaniques, 2002, p. 79.

³ Marqués de Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón*, Madrid, 1862, t.2, libro 6.

⁴ M. Barrueco Salvador, *Condado de Aranda. Un conde, dos condesas, un convento*, Zaragoza, Fundación San Agustín de Nicaragua, 1998, pp. 35-43.

⁵ A. Carrillo, *Origen de la dignidad de grande...*, *op. cit.*, p. 11.

⁶ F. Benigno, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza, p. 64.

⁷ Entró en la casa de la reina Margarita de Austria en 1599 por intervención del valido. R. M. Pérez Marcos, « El Duque de Uceda », J. A. Escudero (coord.), *Los Validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 177-241. Genealogía completa de los Sandoval : Q. Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Diego Saavedra Fajardo*, Madrid, CSIC, 1986, t. II, p. 553.

⁸ Sobre las nuevas pretensiones del linaje de los Urrea que contaba con representantes ilustres que se habían lucido al servicio de la monarquía, J. Martínez Molina, *El conjunto palaciego de los condes de Aranda en la villa de Épila*, Zaragoza, Institución « Fernando el Católico, 2010, pp. 19-46.

en que imperaba la referencia al paradigma familiar en la comprensión de la estructuración social y del sistema cortesano⁹.

A esta cronología se añade otra. Sabemos que la condesa de Aranda se dio a conocer en el mundo de las letras por su producción libresca. Las seis obras que redacta conocen publicación editorial entre 1637 y 1644¹⁰. En cuatro de sus obras, les propone a los nobles modelos de comportamiento haciéndose cargo de la tarea normativa del estamento sin confiar tal función a hombres de letras a su servicio o de su entorno¹¹. Llama la atención la concentración de esta producción literaria en los años que rodean el reconocimiento público de la grandeza de los Urrea por el rey en 1640, el cual corona un intenso periodo de fundaciones de conventos y monasterios por la pareja condal. Por otra parte, aparece notable el hecho de que las dos primeras obras de la condesa, publicadas respectivamente en 1637 y 1639, salgan a luz ocultando su identidad; cambia esta postura particular a partir de diciembre de 1639 cuando se revela la identidad de la autora en la dedicatoria de su tercera obra, *Lágrimas de la nobleza*¹². A partir de 1640, aparecen apellidos y títulos de la condesa en la portada de sus obras. Esta relación singular respecto al estatuto de autora de libros impresos se da además en una configuración histórica perturbada. Si los trámites para la publicación editorial de su primera obra suceden durante el verano de 1637¹³, el del motín de Évora, su última obra publicada en 1644 ve luz en un periodo de fuerte

⁹ O. Brunner, « La 'Casa grande' y la 'oeconomica' de la vieja Europa », *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976, pp. 87-123; D. Frigo, *Il padre di Famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'"economica" tra cinque e seicento*, Roma, Bulzoni, 1985 y "Disciplina Rei Familiariae"; a *Economía* como modelo administrativo de Ancien Régime", *Penélope*, n° 6, 1991, pp. 47-62; I. Atienza Hernández, « Pater familias, señor y patrón: oeconomico, clientelismo y patronato en el antiguo regimen », Reyna Pastor (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-458; B. Clavero, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milano, Guiffre, 1991; A. Manuel Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994; F. J. Aranda Pérez, « Familia y sociedad o la interrelación casa-república en la tratadística española del siglo XVI », in James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad, 1997, pp. 177-186; F. J. Aranda Pérez, J. Damião Rodrigues (eds.), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex, 2008. J. Martínez Millán, M. A. Visceglia (dirs), *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2008, vol. 1, pp. 123-136.

¹⁰ *Nobleza virtuosa dada a la estampa por el M.R.P.M.F., Pedro Enrique Pastor, Provincial de la orden de San Agustín de Aragón*, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1637; *Noble perfecto y segunda parte de la nobleza virtuosa*, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1639; *Lágrimas de la Nobleza*, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1639; *Elogios de la verdad, invectiva contra la mentira*, Zaragoza, Pedro de Lanaja y Quartanet, 1640; *Excelencias de la castidad*, Zaragoza, Pedro de Lanaja y Lamarca, 1642, *Idea de nobles y sus desempeños en aforismos: parte quarta de la nobleza virtuosa*, Zaragoza, Hospital Real de Nuestra Dama de Gracia, 1644.

¹¹ F. Bouza Alvarez, *Imagen y propaganda. Capítulos de imagen cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, Akal, 1998, p. 202-203.

¹² Un estudio de esta obra, R. Hernández, « Luisa de Padilla's *Lágrimas de la nobleza*: Vice, Moral Authority and th Woman Writer », *Bulletin of Spanish Studies*, vol. LXXXVII, n° 7, 2010, pp. 897-914.

¹³ Las aprobaciones de la *Nobleza virtuosa*, obra publicada anónimamente bajo la protección de Pedro Enrique Pastor, capellán del Marqués de Peñafiel, Alonso Girón, fechan respectivamente en el 6 y en el 7 de Julio de 1637; la licencia de impresión en el 8 de Julio.

agitación política cuando se juega la sucesión del Conde-Duque de Olivares¹⁴, en el contexto más general de negociaciones activas entre el poder madrileño y el reino de Aragón, respecto a la situación catalana en torno a 1640¹⁵.

Nuestro intento consiste en proponer una lectura político-cortesana de las obras de la condesa de Aranda, valorando primero el sitio ocupado por las mismas y por el estatuto de autora de la condesa, dentro de la conformación de una dinámica planificada de aumento del prestigio familiar, capaz de valer en el juego cortesano -este juego serio de jaque y mate en que se impone el más hábil o el más afortunado, según palabras del moralista francés La Bruyère¹⁶- ; intentando también comprender el contenido político de la cultura nobiliaria propuesta por la condesa a los descendientes de nobles estirpes en el contexto expuesto. Las nociones de “habilidad” y “fortuna”, empleadas por La Bruyère se revelan como muy operativas en el mundo cortesano, entendido no sólo como espacio madrileño, lugar de residencia de los monarcas hispanos, sino también como lugar decisivo en la conformación de partidos y facciones políticas, cuyas ramificaciones se extienden por los territorios de la monarquía. Las tipologías precisas propiciadas por la condesa de las relaciones que tiene que entablar el noble en la corte y en sus señoríos manifiestan una relación dinámica entre los dos espacios. La influencia de un linaje en el solar o en los señoríos mediante fundaciones conventuales o el monopolio de los cargos de poder local por las clientelas se complementan con el peso político de la familia en la corte mediante emisarios, representantes, allegados o partidarios, o por la propia presencia del magnate en el entorno real, articulándose de modo adecuado lo local con lo central; tal configuración se da con mayor fuerza y mayor potencia conflictiva en el periodo estudiado debido por una parte a la concepción doméstica de las relaciones de poder, y por otra parte al sistema del valimiento tal y como se perfila a partir de los años 20 del siglo XVII¹⁷.

El periodo que precedió tanto el acceso de la casa de Urrea a la grandeza como la publicación editorial de las obras de Luisa de Padilla correspondió con una intensa labor fundacional de los condes. En 1621-22, fundaron un monasterio de Capuchinos calzados. En 1624, iniciaron la construcción de un convento de Concepcionistas descalzas situado al lado de

¹⁴ A. Gamba Gutiérrez, « Don Luis Méndez de Haro, el valido encubierto », J. M. Escudero, *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 292-296.

¹⁵ P. Sanz Camúñez, *Estrategias de poder y guerra de frontera. Aragón en la guerra de secesión catalana (1640-1652)*, Huesca-Monzón, 2001; J. Gil, « ‘Conservación’, y ‘Defensa’ como factores de estabilidad en tiempos de crisis: Aragón y Valencia en la década de 1640 »; J. H. Elliott, R. Villari, A. M. Hespanha, *et alii*, 1640: *La monarquía hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 44-101.

¹⁶ La Bruyère, « De la cour », *Les caractères ou les mœurs de ce siècle* (1688), ed. R. Pignarre, Paris, Garnier-Flammarion, 1965, p. 217.

¹⁷ F. Tomás y Valiente, *Los validos en la España del siglo XVII. (Estudio institucional)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963; F. Benigno, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza, 1994; J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, Yale University Press, 1986; A. Feros, *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge University Press, 2000; J. M. Escudero (coord.), *Los Validos*, Madrid, Dykinson, 2004; sobre el valimiento como fenómeno europeo, J. H. Elliott, L. Brockliss (dir.), *The World of th Favourite*, Yale University Press, 1999. Una propuesta sintética: F. Benigno, “El Conde Duque de Olivares y el valimiento”, *Librosdelacorte.es*, n° 5, 2012.

su Palacio epilense para albergar su panteón personal¹⁸. Ya existía en Épila otro panteón familiar¹⁹. La voluntad de crear otro en el convento de concepcionistas indica que deciden abrir nueva etapa familiar a la altura de sus ambiciones familiares, cortesanas y políticas. Según demostró Ángela Atienza, la consecución de la grandeza fue un motivo potente de la fiebre fundacional que animó a muchas familias aristocráticas²⁰. Aquellas encontraron en la fundación de monasterios y conventos una manera adaptada a los intereses de su familiares, vasallos y clientes de unir su linaje a la defensa de la fe. Este intenso periodo fundacional concentrado entre 1621 y 1626 corresponde también a la fase probable de redacción de un *Memorial* que dirige el conde de Aranda a Felipe IV al principio de su reinado. En él, lamentando la pérdida de 15000 vasallos por el destierro de los moriscos, solicitaba el conde el restablecimiento del lustre de su linaje, el reconocimiento de su antigüedad y de los muchos servicios prestados a la corona²¹.

En esta estrategia de construcción del prestigio familiar, asentado en la antigüedad y de la dignidad de un linaje, asociado con la defensa de la fe y la devoción como pilares fundamentales de la nobleza cristiana, desempeña un papel importante la relación con las letras. El conde de Aranda desarrolló una actividad poética como numerosos miembros del estamento nobiliario quienes participaron de manera creciente a lo largo del siglo XVII a academias y justas²². Se encargó también de exaltar la memoria literaria familiar fomentando la impresión de la obra de su antepasado Jerónimo Jiménez de Urrea, *Diálogo*

¹⁸ J. Martínez Molina, *El conjunto palaciego de los condes de Aranda en la villa de Épila*, Zaragoza, 2010, pp. 91-93.

¹⁹ Este panteón se situaba en el monasterio de San Sebastián de Épila fundado en 1573 por el III conde de Aranda, tras la transferencia de la comunidad de frailes agustinos desde el monasterio de Urrea de Jalón. Los condes emprenden su renovación en 1625, F. J. Lázaro Sebastián, « El Convento agustino de San Sebastián de Épila en su apogeo económico y cultural. Ampliaciones bajo el gobierno de don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda », *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, 2007, pp. 259-292.

²⁰ A. Atienza, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, Universidad de la Rioja, 2008, pp. 153-154 y pp. 228-229.

²¹ *Memorial para pedir la Grandeza que sus passados habían gozado, al rey Don Felipe Quarto, al principio de su Reynado*, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, ducado de Híjar, I, 83/7. s. f.; A. Abadía Irache, « El condado de Aranda en el siglo XVI », in J. A.; Ferrer Benimeli (dir.), E. Sarasa, E. Serrano (coords.), *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución « Fernando el Católico », 2000, t. 1, pp. 151-189. Redacción del *Memorial* probablemente contemporánea de la escritura de una genealogía de los Urrea encargada a Juan Lorenzo Merenzi y Aldaya, la *Historia manuscrita de la Ilustre Casa y Familia de Ximénez de Urrea* dedicada a Luisa de Padilla, P. Moreno Meyerhoff, « La leyenda de la casa de los Urrea : etiología de una tradición », *Emblemata*, n° 5, 1999, pp. 57-88.

²² Antonio Jiménez de Urrea participa al certamen poético que se da en 1617 en Zaragoza por motivo de la transferencia de las reliquias de San Ramon Nonnat al convento de mercedarios de la Ciudad. Sobre la edición sacada de este certamen, ver *infra* nota 24. Sobre la importancia creciente de la cultura literaria entre los valores de la nobleza, F. Bouza Álvarez, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, Akal, 1998, p. 202; Estudio pionero, J. Pérez de Guzmán, *Los príncipes de la poesía española. Colección de poesías en su mayor parte inéditas de príncipes, grandes y títulos*, Madrid, Manuel Hernández, 1892. Aportaciones recientes, S. Martínez Hernández, « 'En la corte la ignorancia vive' y 'son poetas todos', mecenazgo, bibliofilia y comunicación literaria en la cultura aristocrática de corte », *Cuadernos de historia moderna*, n° 35, 2010, pp. 36-57.

Librosdelacorte.es, n° 6, año 5, primavera-verano, 2013. ISSN 1989-6425

de la verdadera honra militar, con prólogo de Francisco Andrés de Uztarroz²³. Pero la relación de la condesa con el mundo literario es más diversificada e intensa. Aparece muy tempranamente como protectora de las letras cuando Pedro Martín le dedica la edición de 1618 del certamen poético que se da en Zaragoza el año anterior en honor de la transferencia de las reliquias de San Ramón Nonnat al convento de la Merced de la ciudad²⁴. En 1617, Francisco Marcuello le dedica *La primera parte de la historia natural y moral de las aves*²⁵, primer tratado ornitológico de la historia de la imprenta española. El cotejo de las dos obras permite deslindar un círculo de poetas cuya actividad se desarrolla en aquella época en el entorno de los condes²⁶. En los discursos de alabanza, se asienta la postura de la condesa como mujer de devoción y de saber, artífice de las reputaciones literarias y mediadora de la fe²⁷. Además de iniciar las estrategias comunicativas capaces de enaltecer el prestigio familiar, Luisa de Padilla inaugura a las claras un proceso personal, en que va captando gran parte de la retórica laudatoria destinada a la familia.

La labor de la condesa en materia literaria y en particular su producción libresca deben mucho al agustino Pedro Enrique Pastor. Presente como candidato al premio durante el certamen zaragozano de 1617, su carrera en la orden de agustinos aparece relacionada con la pareja condal. Elegido provincial de la orden en Aragón por el capítulo provincial que tiene lugar en Épila en 1635²⁸, desempeñará en lo sucesivo un papel importante en el proceso de publicación editorial de las obras de la condesa. Hasta finales de 1639, Pedro Enrique Pastor es quien da sus obras a la estampa. Va solicitando y recibiendo las licencias de impresión. Según lo dicho, hasta finales de 1639, la identidad de la condesa no aparece en sus libros; salen a luz con la garantía moral del agustino²⁹. Si la construcción de la figura de Luisa de Padilla como protectora de las letras y como mujer de devoción, viene a reforzar la estrategia puesta en marcha por la familia en la dinámica que le permite al conde el acceso a la dignidad suprema, se nota sin embargo el recelo respecto a la relación con el circuito mercantil del libro impreso, notablemente antes de la

²³ La obra fue publicada en Zaragoza por Diego Dormer en 1642; R. Arco y Garay, *La erudición aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa*, Madrid, 1934, p. 261-262.

²⁴ *Certamen poético a la fiestas de la translación de la reliquia de San Ramon Nonat*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1618.

²⁵ Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1617. Sobre esta obra, M. Alvar Ezquerra, « Los Ornitónimos de la *Historia natural y moral de las aves* de Francisco Marcuello (1617) », dans V. Lagüens Gracia (ed.), *Baxar para subir. Colección de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver*, Zaragoza, Institución « Fernando el Católico », 2009, pp. 297-324.

²⁶ Gregorio de Fanlo, Luis Díez de Aux, Martín Hernando Ezquerra aparecen a la vez como candidatos al premio en la edición del certamen y en tanto que autores de poemas de elogio al autor y a la destinataria en la *Historia moral y natural de las aves* de Marcuello.

²⁷ En palabras de Marcuello, Luisa de Padilla merece “ser puesta entre el catálogo de Doctas y Sabias”, F. Marcuello, *Historia moral y natural de las aves*, ed. cit., dedicatoria. n. p.

²⁸ Q. Fernández, « Capítulos de la Provincia de la Corona de Aragón del siglo XVII », *Archivo Agustiniiano*, Vol. 62, 1978 , p. 332-333.

²⁹ La dedicatoria de *Lágrimas de la nobleza*, dirigida por Enrique Pastor al conde de Aranda, termina revelando la identidad de la autora. Sobre la prevención de Luisa de Padilla respecto a la estampa: « se lastimaba la Fénix de nuestro siglo para toda la eternidad, la excelentísima señora condesa de Aranda, en fe de sus seis inmortales plumas, de que materias tan sublimes dignas de solos héroes, se vulgaricen con la estampa, y que cualquier plebeyo, por precio de un real, haya de malograr lo que no le tiene », B. Gracián, *El Discreto*, (Huesca, Juan Nogués, 1646), prólogo, ed. A. Egido, Madrid, Alianza, 1997, p. 158.

consecución de la grandeza por el conde. Tal recelo desaparece después de 1640 reivindicando Luisa de Padilla en adelante su pleno estatuto de autora de libros impresos, en un tiempo en que va ampliándose de modo notable el lectorado femenino³⁰.

No en vano toma la condesa como figura ejemplar en su obra de 1644, *Idea de Nobles*, la del Marqués de Santillana, capaz de encarnar el ideal de la nobleza cristiana, erudita y virtuosa³¹. Según la condesa, en él, “las armas y las letras tienen grande unión”³². Luisa de Padilla afirma concebir esta perfección moral encarnada a partir de la influencia del *Político Cristiano* que el jesuita flamenco de origen italiano Carlo Scribani publica en 1624³³. Su inclinación por el pensamiento jesuita, que procede también de una tradición familiar³⁴, sin duda se haya fortalecido merced a su amistad con Gracián, relacionado como ella con los círculos eruditos de Lastanosa y Uztarroz³⁵. El alcance de la perfección a través del ejercicio de las virtudes religiosas, morales, políticas y militares justifica que los nobles puedan acceder, en el discurso de la condesa, al estatuto simbólico de ángeles del coro celestial³⁶, significativamente asociado con la grandeza en los discursos definitorios de la mayor dignidad³⁷. «El fin que el Noble ha de mirar en sus acciones, ha de ser el más alto, pues todo se ha de hallar sublime en él³⁸», afirma Luisa de Padilla en su *Idea de Nobles*.

Pero el marqués de Santillana, ejemplifica también el tipo de noble opuesto a la figura del valido del rey en su lucha histórica contra Álvaro de Luna a la que alude Luisa de Padilla alabando la habilidad del cabeza del linaje prestigioso de los Mendoza. Al pasar lista de las obras del marqués, la condesa cita sus “*Avisos de privados*” cuyos consejos «le hubieran librado [a Luna] de tan infeliz muerte si los hubiera seguido³⁹». Cabe notar una evolución en el discurso de la condesa respecto a la temática del valido y a las relaciones que

³⁰ En el inventario de la biblioteca de la condesa de Mora, Guiomar Herrera de Guzmán aparecen tres libros de la condesa de Aranda (*Nobleza virtuosa*, *Noble perfecto* y *Elogios de la verdad*), libros de Santa Teresa de Ávila y biografías de reinas, J. Luis Barrio Moya, «La librería y otros bienes de la dama zamorana doña Guiomar Herrera de Guzmán, condesa de Mora e hija de los condes de Alba de Liste (1669)», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos*, 1988, pp. 513-524.

³¹ Una aproximación a esta obra y a la biografía del Marqués que contiene en A. Egido «*La vida del Marqués de Santillana* de doña Luisa de Padilla, Condesa de Aranda», *Silva*, 2001, pp. 213-226.

³² *Idea de nobles*, ed. cit., p. 113.

³³ La autora recurre también a las obras de P. de Ribadeneyra y J. E. Nieremberg in *Ibid.*, pp. 42-44.

³⁴ Su tío fue prior de una institución jesuita.

³⁵ A. Egido, «*La Nobleza virtuosa* de la condesa de Aranda, Doña Luisa de Padilla, amiga de Gracián», *Archivo de Filología Aragonesa*, t. LIV-LV, 1998, pp. 9-41; C. Marín Pina, «Juan Francisco Andrés de Uztarroz y el Parnaso femenino en Aragón», *Bulletin Hispanique*, t. 109, nº 2, 2007, pp. 592-602; M. A. Campo Guiral, «Ana Francisca Abarca de Bolea y el círculo lastanosino», *La cultura del barroco. Los jardines, arquitectura, simbolismo y literatura. Actas del I y II Curso en torno a Lastanosa*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2000, pp. 29-42.

³⁶ *Idea de nobles*, ed. cit., p. 145 y p. 195-196.

³⁷ Alonso Carrillo. *Origen de la dignidad de grande*, op. cit., p. 15v., nota 28.

³⁸ *Idea de Nobles*, ed. cit., p. 158.

³⁹ *Ibid.*, p. 24.

tiene que mantener el noble con él en la corte. En la primera obra, *Nobleza virtuosa*⁴⁰ (1637), impera un discurso de desconfianza respecto al valido y a la corte. Esta obra presenta una amplia tipología normativa de las relaciones familiares, amistosas y cortesanas que el noble debe entablar. El deber de obediencia al padre teorizado a partir de Platón y de Diógenes Laercio⁴¹ aparece antes del deber de obediencia al rey. Sigue una presentación fuertemente codificada de las relaciones de amistad y de las que tiene que mantener el noble con hermanos, parientes, mujer, hijos y vasallos. Un amplio capítulo dedicado al gobierno de sí remata esta exposición de la *forma del vivere*⁴² nobiliario. En el capítulo dedicado a las relaciones con el rey y con sus ministros, el término “valido” aparece tan sólo una vez. Este hápax y el párrafo en el que aparece condenan el enriquecimiento personal y expresan la obsesión del miedo a la caída para mejor desaconsejar el cargo⁴³. Tal evocación que no trata de esconder la aspiración a un trato directo con el rey sin el intermediario de su “sombra” vale posicionamiento político en un momento en que van creciendo las oposiciones a la figura del Conde Duque de Olivares. Así se suma a las voces discrepantes (panfletos, sermones eclesiásticos-incluso de predicadores reales⁴⁴) cierta literatura nobiliaria impresa en Aragón después del giro de 1635, y autorizada -por una parte a lo menos- de los miembros de las instituciones civiles y eclesiásticas encargadas de controlar el circuito del libro impreso. En el tratado de 1644, *Idea de Nobles*, cambia el discurso respecto al valimiento y al cargo de valido⁴⁵. En la tipología de los vínculos entre nobleza y mundo cortesano y político, Luisa de Padilla examina abiertamente la posibilidad para el noble de volverse ministro e incluso de ganar la confianza del rey como valido⁴⁶. Produce un discurso más seguro de sí mismo en cuanto a la estimación de la cuota de poder que puede recaer en manos del clan familiar, en un momento en que se juega la lucha para la sucesión de Olivares entre varios magnates de la aristocracia y don Luis de Haro, sobrino del Conde-Duque⁴⁷. La presencia del rey en Aragón en el año 1643 para la campaña aragonesa permite desarrollar las esperanzas⁴⁸. El exilio del antiguo valido de Felipe IV permite cambiar la perspectiva, sobre todo para una familia anteriormente vinculada con la facción Iermista y aliada del

⁴⁰ Un estudio de esta obra, L. Gentili, « A proposito del « Consejos » della condessa de Aranda », in A. Giallongo, *Donne di Palazzo nelle corti europee. Tracce e forme di potere dall'età moderna*, Milano, Unicopli, 2005, pp. 121-130.

⁴¹ Una aproximación a la amplia cultura de la condessa, N. Baranda Leturio, « Lecturas de damas aristocráticas en el siglo XVII », in de la misma, *Cotejo a lo prohibido. Lectoras y escritoras en la España moderna*, Madrid, Arco Libros, 2005, pp. 35-64.

⁴² A. Quondam, *Forma del vivere. L'etica del gentiluomo e i moralisti italiani*, Bologna, Il Mulino, 2010, pp. 35-49

⁴³ *Nobleza virtuosa*, ed. cit., pp. 45-46.

⁴⁴ F. Negro del Cerro, *Los predicadores reales de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.

⁴⁵ Un estudio de esta obra, « La *Idea de nobles* de la condessa de Aranda y Baltasar Gracián » in E. Serrano Martín, E. Sarasa Sánchez, J. A. Ferrer Benimeli (dir.), *El Conde de Aranda y su tiempo*. Zaragoza, Institución « Fernando el Católico », 2000, Vol. 2, pp. 63-80.

⁴⁶ *Idea de nobles*, ed. cit., pp. 613-638.

⁴⁷ Sobre el valimiento « suave » de Haro, A. Gamba Gutiérrez « Don Luis de Haro, el valido encubierto », in J. M. Escudero (coord.), *Los validos*, op. cit., pp. 277-309.

⁴⁸ Significativamente Haro acaba imponiéndose en 1647 al cesar las visitas reales al frente catalán. Cfr. *Ibid.*, p. 294-295.

duque de Osuna⁴⁹. La nobleza aragonesa, deseosa de ver recompensada su fidelidad al rey en el periodo agitado que sucede al año fatídico de 1640 intenta descartar a Luis de Haro en quien no ve sino al heredero político del conde-duque⁵⁰.

La posición ya asegurada del conde le permite a Luisa de Padilla asumir plenamente y abiertamente su papel de transmisora de una verdadera cultura política nobiliaria así como su función política de defensa de un clan, cuando anteriormente lo hacía al amparo de la tutela moral del agustino Enrique Pastor, mayor representante de su orden de Aragón, implicada también en el juego político⁵¹. La estrategia personal de la condesa corre pareja con la dinámica de prestigio de la familia haciéndose portavoz de los intereses de la nobleza aragonesa en un periodo de transición.

⁴⁹ Dos de las obras de la condesa (*Nobleza virtuosa* (1637) y *Noble perfecto* (1639)) van dedicadas a Gaspar Girón, Marqués de Peñafiel y heredero del título ducal de Osuna.

⁵⁰ Aportación renovada sobre el papel político de Sor María de Agreda, su vínculo con el llamado « partido aragonés » y el duque de Híjar, cabeza de una de las conjuras contra Haro en 1643, « Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Ágreda », J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez, G. Versteegen (coords.), *La Corte en Europa: política y religión (Siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 1377-1455.

⁵¹ Sobre sermones de agustinos contra Olivares y el valimiento en el púlpito regio, F. Negro del Cerro, « Los predicadores reales y el Conde Duque de Olivares », *Librosdelacorte.es*, n° 5, 2012. Por otro lado, el padre agustino Laínez, predicador real a partir de 1635, fue fervoroso defensor del valimiento y apoyó siempre a Olivares, F. Negro del Cerro, *Los predicadores reales de Felipe IV*, op.cit., pp. 178-196.